

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO

ADMISION DE VALORES  
A NEGOCIACION

## IBERDROLA, S.A.

La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el Art. 76 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre y el Real Decreto 1464/2018, de 21 de Diciembre, ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa **126.088.000** acciones de **IBERDROLA, S.A.**, de 0,75 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par, representadas mediante anotaciones en cuenta, íntegramente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de IBERDROLA actualmente en circulación a partir del 28 de julio de 2021. Todo ello elevado a escritura pública del 28 de julio de 2021, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los presentes títulos tendrán efectos en la negociación a partir del 30 de julio de 2021, y su Código Isin es ES0144583244.

Esta admisión ha sido verificada previamente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Bilbao, 29 de julio de 2021

**Manuel Ardanza**  
Presidente

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO

ADMISION DE VALORES  
A NEGOCIACION

## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el Art. 76 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa **16.067.018** acciones de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, de 1 euro de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta, íntegramente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la sociedad actualmente en circulación. Todo ello elevado a público mediante escritura del 27 de julio de 2021, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los presentes títulos tendrán efectos de negociación del 30 de julio de 2021 y su código ISIN es ES0122060066.

Esta admisión ha sido verificada previamente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Bilbao, 29 Julio de 2021.

**Manuel Ardanza**  
Presidente

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO

## EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

## BIOSEARCH, S.A.

Esta Sociedad Rectora comunica que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de julio de 2021 y lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, una vez efectuada la liquidación de las operaciones de venta forzosa, formulada por Kerry Iberia Taste & Nutrition, S.L.U., quedan excluidas de la negociación en esta Bolsa de Valores de Bilbao **57.699.522 acciones ordinarias**, de **BIOSEARCH, S.A.**, **NIF A-18550111**, de 0,24 euros de valor nominal cada una de ellas, código **ES0172233118**, que representan un Capital social admitido de **13.847.885,28** euros, con efectos del 30 de julio de 2021, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Bilbao, 29 de julio de 2021.

**Manuel Ardanza**  
Presidente

## DURO FELGUERA, S.A.

Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera" o la "Compañía"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, hace pública la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada en el día de hoy, 28 de julio de 2021, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Tomar razón de la renuncia, con efectos desde el día 23 de julio de 2021, presentada por el vocal del Consejo de Administración don Miguel Ángel Santiago Mesa, mediante carta enviada a la atención de la Presidenta del Consejo de Administración, todo ello como consecuencia de la finalización de su relación de servicios con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Dicho Consejero tenía categoría de Consejero Externo.
- Nombrar por el sistema de cooptación, hasta que se celebre la siguiente Junta General de Accionistas de "Duro Felguera", a doña María Jesús Álvarez González, quien ha aceptado su nombramiento, como miembro del Consejo de Administración de la Compañía, para cubrir la vacante producida en el mismo por la renuncia de don Miguel Ángel Santiago Mesa, con la categoría de Consejera Externa, a propuesta y previo informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía.

Gijón, a veintiocho de julio de dos mil veintiuno

## TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Telefónica informa que su filial Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L. ("Telefónica Tech") ha alcanzado un acuerdo con Cancom Group para la adquisición del 100% de las acciones de la sociedad británica Cancom Ltd.

El importe de la transacción (enterprise value) es de 340 millones de libras esterlinas (aproximadamente 398 millones de euros).

Cancom Ltd es una compañía británica que presta servicios end-to-end de nube avanzada y seguridad en Reino Unido e Irlanda, que complementa el negocio desarrollado por Telefónica Tech en la región. Cancom Ltd alcanzará en 2021 los 190 millones de euros de ingresos con un margen EBITDA ajustado del 15,4%.

Los ingresos relacionados con Servicios Gestionados y Servicios Profesionales proyectan crecimientos diferenciales del 20% y 26% CAGR18- 21 respectivamente y representan hoy en día más del 50% de los ingresos totales de la compañía.

La valoración implica un múltiplo de 13,5 EV/OIBDA (basado en cifras 2021E).

Con esta adquisición Telefónica Tech da un paso relevante en su estrategia de consolidación en Reino Unido, apalancándose en la reciente fusión de O2 Reino Unido y Virgin Media.

El cierre de la operación tendrá lugar en los próximos días.

En Madrid, a 29 de julio de 2021

**METROVACESA S.A.**

METROVACESA S.A. ("Metrovacesa" o la "Sociedad") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, realiza la siguiente

**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa que, con fecha 28 de julio de 2021, ha firmado un acuerdo con 11 entidades financieras para refinanciar su préstamo corporativo, que se amplía hasta un importe de 260 millones de euros, con un interés anual inicial del 3,35% y un vencimiento que se extiende hasta julio de 2026, frente al anteriormente establecido en diciembre de 2022.

La Sociedad destinará los fondos obtenidos de esta financiación a la inversión en urbanización, la financiación del inicio de promociones sostenibles con interés comercial contrastado, susceptibles de acuerdos "llave en mano" con inversores institucionales o con avance comercial hasta la firma de la financiación promotora correspondiente, o compras puntuales de suelos, entre otros.

Esta financiación sostenible es conforme a los Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad de la Loan Market Association y refleja el firme compromiso adquirido por la Sociedad con la sostenibilidad y su implementación a través de su Plan Estratégico de Sostenibilidad 2020-2022.

En esta operación financiera sostenible BBVA, Deutsche Bank y Santander han ejercido de Coordinadores Globales, Bookrunner y Coordinadores Sostenibles. En ella han participado 5 entidades nacionales (BBVA, Kutxabank, Sabadell, Santander y Unicaja) y 6 entidades internacionales (Deutsche Bank, Goldman Sachs, MoraBanc, Morgan Stanley, Novobanco y Société Générale).

Madrid, 29 de julio de 2021

**Metrovacesa, S.A**

**ARCELORMITTAL**

29 July 2021 07:30 CET

ArcelorMittal announces new \$2.2 billion share buyback program

ArcelorMittal (the 'Company') today announces a new share buyback program in the amount of \$2.2 billion (the 'Program') under the authorization given by the annual general meeting of shareholders held on 8 June 2021 (the 'AGM Authorization'). For the background to this Program, reference is made to the Company's second quarter and half year 2021 results press release dated 29 July 2021 which outlines that it will (i) return the proceeds from the redeemed Cleveland Cliffs preference shares and (ii) advance a part of its prospective 2022 capital return to shareholders (to be funded from 2021 surplus cash flow under the capital return policy announced in February 2021) by launching a new \$2.2 billion share buyback. This Program will be completed by 31 December 2021, subject to market conditions.

The shares acquired under the Program are intended:

- 1) To meet ArcelorMittal's obligations under debt obligations exchangeable into equity securities, and/or;
- 2) To reduce its share capital.

ArcelorMittal intends to repurchase shares for an aggregate maximum amount of \$2.2 billion in accordance with the AGM Authorization and applicable market abuse regulations. The Program will commence on 2 August 2021[1].

[1] The Significant Shareholder has declared its intention to enter into a share repurchase agreement with ArcelorMittal, to sell each trading day on which ArcelorMittal has purchased shares under the Program, an equivalent number of shares, at the proportion of the Significant Shareholder's stake in the Company of 36.34% of issued and outstanding shares of ArcelorMittal, at the same price as the shares repurchased on the market. The effect of the share repurchase agreement is to maintain the Significant Shareholder's voting rights in ArcelorMittal's issued share capital (net of treasury shares) at the current level, pursuant to the Program.

**BNP PARIBAS****OTRA INFORMACION RELEVANTE**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58300	NLBNPES13OC4	TURBO	PUT	IBEX	8800.0	8800.0	EUR	1000.0	0.001	17/09/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 29/07/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 29 de julio de 2021.

### SACYR, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Sacyr, S.A. (en adelante, "la sociedad") comunica a esa CNMV la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

##### COMUNICACIÓN TRIMESTRAL DEL CONTRATO DE LIQUIDEZ

En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254401, en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al decimoséptimo trimestre de vigencia del citado contrato, (desde el 29 de abril hasta el 28 de julio de 2021, ambos inclusive), de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre contratos de liquidez.

RESUMEN			
	TÍTULOS	IMPORTE	CAMBIO MEDIO
Saldo inicial contrato	750.000	1.680.000,00	
<b>Saldo inicial 16T</b>	<b>750.202</b>	<b>1.238.566,73</b>	
Compras	7.842.954	-17.070.194,24	2,1765
Ventas	-7.906.860	17.213.497,38	2,1770
Gastos		-15.414,44	
<b>Saldo Actual</b>	<b>686.296</b>	<b>1.366.455,43</b>	

Madrid, 29 de julio de 2021

### AEDAS HOMES, S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AEDAS Homes, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la siguiente

#### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con fecha 29 de julio de 2021

AEDAS Homes, S.A. y su filial participada al 100% AEDAS Homes OPCO, S.L.U. (ambas sociedades denominadas conjuntamente como "AEDAS"), han formalizado un acuerdo con ACR Grupo, a través de su filial Áurea Ibérica Promoción, S.L.U. ("Áurea"), en virtud del cual AEDAS adquiere por un precio total de 50 millones de Euros, una selección de activos (y pasivos asociados) de la división inmobiliaria de ACR Grupo.

La adquisición por AEDAS incluye una serie de participaciones en doce (12) filiales de Áurea, las cuales:

- desarrollan en la actualidad ocho (8) promociones inmobiliarias, equivalentes, en la proporción correspondiente a la toma de participación de AEDAS, a 167 viviendas en construcción.
- son titulares de siete (7) suelos finalistas, equivalentes, en la proporción correspondiente a la toma de participación de AEDAS, a 512 viviendas nuevas a promover.

De forma accesoria a esta cartera de activos inmobiliarios, AEDAS integra los siguientes activos:

1. La posición acreedora de Áurea en cinco (5) préstamos otorgados a algunas de las sociedades cuyas participaciones se transmiten conforme a lo indicado en el apartado a. anterior, cuyo importe pendiente de pago es de 3.360.240 Euros, más los intereses devengados.
2. La subrogación por AEDAS en la posición contractual de Áurea en los contratos de gestión de las 8 promociones en curso.
3. La adquisición por AEDAS de 5 marcas y 13 nombres de dominio propiedad de Áurea, relativos a su actividad de promoción inmobiliaria, así como determinados elementos de inmovilizado y accesorios.

El coste total de la transacción para Aedas, considerando el precio acordado más los desembolsos futuros estimados por los proyectos que se adquieren, se prevé que ascienda a 53,7 MM €.

Esta operación representa la adquisición de un banco de suelo de excelente calidad, así como proyectos en curso, para un total de 679 viviendas en Madrid, Pamplona, Vizcaya, Sevilla y Valladolid.

Esta selección de activos, en lo relativo a la cartera de suelos finalistas, representa 512 viviendas a construir en localizaciones donde la compañía ya cuenta con promociones en la actualidad: cuatro en Madrid (El Cañaveral) por un total de 374 unidades; dos en Pamplona (Salesianos y Entremutilvas) por un total de 98 unidades; y una en Sevilla (Mairena del Aljarafe) por 40 unidades.

Las promociones en curso adquiridas constituyen también una selección de 8 proyectos que suman 167 viviendas repartidas entre Pamplona (16 unidades), Barakaldo (31 unidades), Valladolid (74 unidades) y Madrid (46 unidades).

Esta operación de integración de AEDAS contribuye a acelerar el crecimiento de la actividad gracias a la antes indicada selección de suelos y proyectos de excelente calidad. Además, la transacción amplía las capacidades de AEDAS en el norte de España.

**AEDAS Homes, S.A.**  
**D. Alfonso Benavides Grases**  
**Secretario del Consejo de Administración**

### AMADEUS IT GROUP, S.A.

Amadeus o la Sociedad - de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

##### Dimisión Consejero independiente

D. Nicolas Huss El Consejero independiente D. Nicolas Huss, ha presentado su dimisión como Consejero de Amadeus, en carta remitida al Consejo de Administración, quien ha aceptado la misma en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, con efectos 15 de julio de 2021,. D. Nicolas Huss, recientemente nombrado CEO de la entidad Hotelbeds, con sede en Palma de Mallorca, ha informado al Consejo que, una vez analizado el tiempo que ha de dedicar a sus nuevas responsabilidades, no cree poder dedicar el tiempo y los recursos personales necesarios como Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría que una entidad del IBEX 35 como Amadeus requiere, por lo que ha decidido presentar su dimisión.

Madrid, 29 julio 2021

**Amadeus IT Group, S.A.**

### AMADEUS IT GROUP, S.A.

Amadeus o la Sociedad - de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

##### Nombramiento Presidente Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, ha nombrado Presidente de la misma, con efectos 15 de julio 2021, por un período de un año, al Consejero independiente D. David Webster, que reemplaza en el cargo a D. Nicolas Huss, quien presentó su dimisión como Consejero de la Sociedad.

Madrid, 29 julio 2021

**Amadeus IT Group, S.A.**

**AMADEUS IT GROUP, S.A.**

Amadeus o la Sociedad - de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE****Composición de la Comisión de Auditoría**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, ha nombrado a Dña. Amanda Mesler miembro de la Comisión de Auditoría por un período de dos (2) años, con efectos 1 de agosto de 2021, para cubrir la vacante creada por el Consejero saliente D. Nicolas Huss, que presentó su dimisión como Consejero de la Sociedad.

La composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

<b>Consejero</b>	<b>Naturaleza del cargo</b>
D. David Webster	Independiente (Presidente)
Dña. Clara Furse	Independiente
Dña. Pilar García Ceballos-Zúñiga	Independiente
Dña. Amada Mesler	Independiente

Madrid, 29 julio 2021

**Amadeus IT Group, S.A.**

**AMADEUS IT GROUP, S.A.**

Amadeus o la Sociedad - de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Formalización de un programa de emisión de instrumentos de deuda a corto plazo "Euro Commercial Paper Programme" (ECP)

El Consejo de Administración ha aprobado la formalización de un programa de emisión de instrumentos de deuda a corto plazo "Euro Commercial Paper Programme" por un importe nominal máximo agregado de 1.500 millones de euros. El documento informativo (Information Memorandum) del Programa se registrará en el Banco Central de Irlanda (CBI), autoridad competente en Irlanda, durante la primera quincena del mes de agosto 2021. Se solicitará la admisión a cotización de los valores que, en su caso, se pudieran emitir al amparo del Programa, en la lista oficial de la Bolsa de Irlanda y la admisión a negociación en la Bolsa de Irlanda.

Este Programa reemplazará al programa de deuda a corto plazo "AMADEUS FINANCE B.V. Guaranteed ECP Programme" registrado bajo la Convención del mercado STEP (Short Term European Paper) por un importe máximo de 1.500 millones de euros;

Madrid, 29 julio 2021

**Amadeus IT Group, S.A.**

**PHARMA MAR, S.A.**

Madrid, 29 de julio de 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

- (i) Nombrar a D. Carlos Pazos Campos, consejero independiente, como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad, de la que ya era miembro como Vocal, por el mismo plazo de vigencia de su cargo de Consejero de la Sociedad, y en sustitución de Dña. Ana Palacio Vallelersundi, que pierde su condición de consejera independiente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, al cumplirse ayer 28 de julio de 2021, doce años desde su primer nombramiento como consejera.
- (ii) Dña. Ana Palacio Vallelersundi continúa como Vocal de la referida Comisión.
- (ii) Nombrar a Dña. Blanca Hernández Rodríguez, consejera independiente, Vocal de la Comisión de Auditoría por el mismo plazo de vigencia de su cargo de Consejera de la Sociedad.

En consecuencia, tras los referidos nombramientos, la composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad, y de la Comisión de Auditoría, es la siguiente:

#### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad**

Presidente: D. Carlos Pazos Campos  
Vocal: Dña. Blanca Hernández Rodríguez  
Vocal: Dña. Montserrat Andrade Detrell  
Vocal: Dña. Ana Palacio Vallelersundi  
Vocal y Secretario: D. Eduardo Serra Rexach

#### **Comisión de Auditoría**

Presidente: D. Valentín de Torres-Solanot del Pino  
Vocal: Dña. Ana Palacio Vallelersundi  
Vocal: D. José Félix Pérez-Orive Carceller  
Vocal: D. Carlos Solchaga Catalán  
Vocal: Dña. Blanca Hernández Rodríguez  
Secretario no Consejero: D. Juan Gómez Pulido

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado modificar: (i) el apartado 2 de los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de adecuar las funciones de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad a lo establecido en la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. En particular, se ha atribuido a la Comisión de Auditoría la función de informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración; y (ii) el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración, para que siguiendo el contenido de la recomendación número 25 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas relativa a la dedicación de los consejeros, quede limitado que los consejeros no puedan formar parte de más de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas distintas de la Sociedad, con las matizaciones previstas en dicho artículo.

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se encuentra además disponible en la página web corporativa de la Sociedad [www.pharmamar.com](http://www.pharmamar.com). Asimismo, será presentado en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción y se informará de las citadas modificaciones en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

---

## REPSOL S.A.

### OTRA INFORMACION RELEVANTE

Madrid, 29 de julio de 2021

En relación con el auto del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, en el que se declara el sobreseimiento y archivo de las actuaciones respecto a Repsol. S.A. ("Repsol" o la "Compañía") y su Presidente, Antonio Brufau Niubó, en la Pieza Separada 21 relativa a la contratación de Cenyte, SA, ("Cenyte") se informa de lo siguiente:

La Compañía se congratula de la decisión del Juzgado, que supone un reconocimiento de la profunda cultura de cumplimiento normativo que Repsol considera intrínseca a su concepción de los negocios.

Incluso con anterioridad a la introducción de disposiciones legales específicas de obligado cumplimiento, Repsol se dotó de un código de ética y conducta y de normas internas específicas de debido control para todos sus empleados, directivos y colaboradores, a la altura de los más avanzados y exigentes estándares del panorama nacional e internacional.

Por ello, desde la fundada convicción de que no ha existido conducta ilícita alguna o contraria al Código de Ética y Conducta de la Compañía por parte de ningún consejero, directivo o empleado de la compañía, actuales o pasados, Repsol reitera su apoyo y confianza hacia quienes de entre ellos mantienen la condición de investigados.

La Compañía se reafirma en su compromiso de plena colaboración con la Justicia y en su plena confianza en la labor de los Juzgados y Tribunales españoles.

**OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la siguiente

**OTRA INFORMACION RELEVANTE**

El Consejo de Administración, una vez que ha quedado implementada la reestructuración financiera de la Compañía que fue aprobada en la Junta de Accionistas celebrada el pasado 26 de marzo de 2021, ha acordado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tal y como se informó con ocasión de la celebración de la pasada Junta General Ordinaria de Accionistas, aceptar la dimisión presentada por el Consejero D. Juan Jose Nieto Bueso.

D. Juan Jose Nieto Bueso, en marzo de 2021, manifestó a la Compañía su intención de no renovar en el cargo de consejero, cargo que vencía el pasado mes de junio. No obstante, lo anterior el Consejo considerando su aportación en el proceso de reestructuración desde la presidencia de la Comisión de Adecuación del Balance y desde su puesto de Consejero, solicitó al Señor Nieto que continuara como consejero el tiempo necesario para que se llevara a cabo la implementación de la mencionada operación de reestructuración, Ante dicha solicitud el Sr. Nieto transmitió a la Sociedad su voluntad de aceptar el cargo, si la Junta decidía renovarle, y también su intención de presentar su dimisión una vez el proceso de reestructuración de la Sociedad hubiera concluido o se encontrará en periodo de conclusión.

A esta fecha D. Juan Jose Nieto y la Compañía consideran que se ha alcanzado con éxito el hito de la reestructuración y consecuentemente con lo anunciado el sr. Nieto ha presentado su dimisión que le ha sido aceptada por el Consejo.

Asi mismo, el Consejo de Administración ha tomado razón de la dimisión presentada por Dña. Silvia Villar-Mir de Fuentes, consejera dominical en representación de los intereses accionariales del Grupo Villar Mir SAU, que lo hace para ajustar dicha representación en el Consejo a la actual participación de dicho accionista.

El Consejo, a la vista de las dos vacantes producidas en el Órgano de Administración, ha acordado:

- Nombrar a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Francisco Garcia Martin consejero por cooptación con el carácter de independiente, para ocupar la vacante producida por la dimisión de D. Juan José Nieto Bueso.
- Nombrar consejero por cooptación, previo informe favorable de idoneidad emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Luis Fernando Amodio Giombini con el carácter de Consejero Dominical en representación de los intereses accionariales de Forjar Capital, S.L.U. para cubrir la vacante producida por la dimisión de Doña Silvia Villar Mir.

Tras los nombramientos efectuados, la composición del **Consejo de Administración** de la Sociedad queda de la siguiente manera

**Presidente**

D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera (dominical)

**Vicepresidente Primero**

D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera (dominical)

**Vicepresidente Segundo**

D. Juan Villar-Mir de Fuentes (dominical)

**Consejero Delegado**

D. Jose Antonio Fernández Gallar (ejecutivo)

**Vocales**

Dña. Carmen de Andrés Conde (independiente)  
 D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (independiente)  
 D. Francisco Garcia Martin (independiente)  
 D. Juan Antonio Santamera Sánchez (independiente)  
 D. Luis Fernando Amodio Giombini (dominical)  
 Dña. Reyes Calderon Cuadrado (independiente)

Asimismo, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado remodelar las Comisiones del Consejo cuya composición queda, a partir de esta fecha, de la siguiente manera:

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento****Presidente**

D. Francisco Garcia Martin (independiente)



**Vocales**

D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (independiente)  
D. Luis Fernando Amodio Giombini (dominical)  
D. Mauricio Martín Amodio Herrera (dominical)  
Dña Reyes Calderón Cuadrado (independiente)

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones****Presidente**

Dña. Reyes Calderón Cuadrado (independiente)

**Vocales**

D. Francisco García Martín (independiente)  
D. José Antonio Santamera Sánchez (independiente)  
D. Juan Villar-Mir de Fuentes (dominical)  
D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera (dominical)

Madrid, a 29 de julio de 2021

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES****AUTORIZACIÓN DE LA OPA DE EXCLUSIÓN DE BARÓN DE LEY, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD**

Jueves, 29 de julio de 2021

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 29 de julio de 2021 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Barón de Ley, S.A. presentada por la propia sociedad el 30 de septiembre de 2020 y admitida a trámite el 8 de octubre de 2021, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones registradas con fecha 20 de julio de 2021.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Barón de Ley, S.A. compuesto por 4.050.000 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, excluyéndose 3.746.587 acciones, representativas del 92,51% del capital que han sido inmovilizadas por sus respectivos titulares. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 303.413 acciones de Barón de Ley, S.A., representativas del 7,49% de su capital social.

El precio de la oferta de 113 euros por acción que ha sido fijado por Barón de Ley, S.A., se considera suficientemente justificado a efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y en los artículos 130 y 137.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. La CNMV, en su análisis, ha tenido en cuenta a este respecto que el precio de la oferta no es inferior al mayor entre el precio equitativo y el que resulta de tomar en cuenta y con justificación de su respectiva relevancia los métodos contenidos en el informe de valoración presentado por el oferente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”

Lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio y para que procedan a dar publicidad del mismo en el Boletín de Cotización.

Asimismo, les comunicamos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.3 del referido Real Decreto, el oferente ha decidido publicar el folleto de la oferta y la documentación que lo acompaña mediante formato impreso que pondrá gratuitamente a disposición del público en esa Bolsa de Valores desde el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del primer anuncio al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 de dicho texto legal.

**Ángel Benito Benito**  
*Director General*